

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1748/2015. (PP. 2786/2018).

NIG: 0401342C20150013050.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1748/2015. Negociado: T3.

Sobre: Usucapión.

De: Don Manuel Torrecillas Jiménez, Encarnación Torrecillas Ramos, Manuel Torrecillas Ramos, Dolores Torrecillas Jiménez, Antonio Torrecillas Jiménez, Eva María Torrecillas Valladolid y José Luis Torrecillas Valladolid.

Procuradora: Sra. María del Mar Gázquez Alcoba.

Letrada: Sra. Araceli Setién Valera.

Contra: Ignorados herederos de don Juan Sola Bonillo.

EDICTO

En el procedimiento Juicio Ordinario 1748/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Manuel Torrecillas Jiménez, Encarnación Torrecillas Ramos, Manuel Torrecillas Ramos, Dolores Torrecillas Jiménez, Antonio Torrecillas Jiménez, Eva María Torrecillas Valladolid y José Luis Torrecillas Valladolid frente a ignorados herederos de don Juan Sola Bonillo se ha dictado sentencia de fecha 20.9.2018 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Povicinal de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada en ignorado paradero, ignorados herederos de don Juan Sola Bonillo, extiendo y firmo la presente en Almería, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.